I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

APRUEBA CONTRATO PROGRAMA P.M.U.

DECRETO EXENTO N° 05376/

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

2 9 GCT 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo". **TENIENDO PRESENTE**:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 5265, de fecha 23.10.2012, que aprueba la Administración directa de la Ejecución del Proyecto con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal, PMU (-IRAL 2° cuota 2012), denominado "ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA", por un monto total de \$ 20.602.992.-, (veinte millones seiscientos dos mil novecientos noventa y dos pesos), designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio.-
- 2.- El Memorando Nº 584 de fecha 24.10.2012 de la Secretaria Planificación Comunal, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el **09.10.2012 al 31.12.2012**, ambas fechas inclusive y Memorando Nº 585 del 2012.
 - 3.- La conformidad otorgada por Alcaldía.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado "ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA" correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano , Modalidad IRAL, 2º cuota 2012, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Administración y Finanzas y SECPLAC, con vigencia a contar del 09.10.2012 al 31.12.2012, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
MARIANA S. CARES PARDO		\$ 280.000	NO CALIFICADO

2.- ESTABLECESE, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de Lunes a Viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas



0	ິນ	3	7	b

DECRETO EXENTO N°_Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

4.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

5.- IMPUTESE el presente gasto, al Item correspondiente.

notese, comunique<u>se</u> y archivese.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE KANUEL LEON ITURRIETA

ADCALDE (S)

MLI.POF.JMC.CAL.

SECRETARIO ORUNICIPAL